



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2710

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) El Art. 52 de la ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) **D.A. N°2483 de fecha 31/08/2026, en donde se ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinario como máximo, durante el período de agosto del año 2026.**
- j) **D.A. N°2658 de fecha 14/09/2026 en donde se reconoce el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios municipales.**
- k) Ord. N°505 de fecha 09/09/2026, en donde se autoriza a pagar el 100% de horas extras a los funcionarios y que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- l) Orden de Trabajo, Informe Horas Extras Trabajadas, Asistencia.
- m) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Hernán Núñez Soto, conductor, prestó atención actividades diarias de eventos municipales organizados por distintas Direcciones Municipales; traslado de funcionarios a otras ciudades y dentro de Concón, traslado de organizaciones comunitarias en buses dentro o fuera de la comuna.

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE** la autorización del trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Hernán Núñez Soto	0	50

- 2. **APRUEBESE y RECONÓZCASE** el trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Hernán Núñez Soto	0	50

- 3. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias, realizado por los funcionarios en el mes de AGOSTO 2026, las cuales quedan exceptuadas del límite máximo mensual normativo en virtud de las circunstancias especiales y de buen servicio invocadas.

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Hernán Núñez Soto	0	50

- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

